

Aviso de Privacidad Integral de expedientes relativos a quejas y procedimientos administrativos

El Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en la calle Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con código postal 91060, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para:

- a) Recepción, registro, integración, sustanciación y resolución de expedientes relativos a quejas, denuncias y procedimientos administrativos de responsabilidad;
- b) Realizar actos de investigación, verificación y substanciación dentro de procedimientos administrativos;
- c) Emitir acuerdos, resoluciones y determinaciones administrativas;
- d) Practicar notificaciones y actuaciones derivadas de los procedimientos;
- e) Dar cumplimiento a obligaciones legales en materia de responsabilidades administrativas, fiscalización, control interno, transparencia y archivo institucional.

Se informa que **no se realizarán tratamientos adicionales que requieran su consentimiento.**

Datos personales recabados

Podrán recabarse los siguientes datos personales:

Datos identificativos

- Nombre
- Domicilio
- Teléfono particular
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Firma
- RFC
- CURP
- Identificación oficial
- Clave de elector
- Folio de elector
- Lugar y fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Edad
- Grado de estudios

personales sensibles

Podrán tratarse datos personales sensibles cuando resulten necesarios dentro del procedimiento administrativo, tales como:

- Huella dactilar
- Estado de salud
- Incapacidades médicas u otra información sensible relacionada con la investigación administrativa.

Estos datos serán protegidos mediante medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas conforme a la Ley Número 251.

El tratamiento se realizará observando los principios de **licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.**

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el artículo 6 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de sujeto Obligados; artículos 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 37 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 97 y 101 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 93 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

Transferencia de datos personales

Sus datos personales podrán ser transferidos, sin requerir su consentimiento, a:

Destinatario	País	Finalidad
Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral	México	Sustanciación y resolución
Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS)	México	Fiscalización y registro
Autoridades investigadoras o substanciadoras competentes	México	Procedimientos administrativos
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	Cumplimiento de resoluciones o mandamientos legales

Las transferencias se realizan conforme a la Ley Número 251 y demás normativa aplicable.

Derechos ARCO

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato electrónico disponible vía Plataforma Nacional Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@teever.gob.mx.

Requisitos de la solicitud

- Nombre del titular y medio para recibir notificaciones;
- Documentos que acrediten identidad o representación;
- Área responsable del tratamiento (de ser posible);
- Descripción de los datos personales;
- Derecho ARCO que se pretende ejercer;
- Elementos que faciliten su localización.

Plazos de atención (Ley 251)

La Oficina de Transparencia responderá en un plazo que no excederá de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, el cual podrá ampliarse por una sola ocasión hasta por diez días hábiles adicionales, previa notificación.

En caso de resultar procedente, el derecho se hará efectivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la respuesta.

Datos de la Oficina de Transparencia

Domicilio: Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz, C.P. 91060
Teléfono: (228) 8 41 84 70 ext. 8136 Correo electrónico institucional: transparencia@teever.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

El Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se reserva el derecho de efectuar modificaciones o actualizaciones al presente Aviso de Privacidad, las cuales serán publicadas en el portal institucional: <http://www.teever.gob.mx>

El presente Aviso podrá consultarse permanentemente en dicho portal institucional.